



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Visto el expediente relativo al recurso de revisión interpuesto por la recurrente citada al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El veintisiete de agosto de dos mil ocho, la recurrente presentó una solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), mediante la cual solicitó al Servicio de Administración Tributaria lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito el método y o algoritmo utilizado en el calculo de la homonimia y digito identificador del RFC de personas morales con un ejemplo NO REAL que identifique claramente el proceso de cálculo.

Otros datos para facilitar su localización:

Solicito todos los cálculos, excepciones, anexos y normatividades necesarias para el cálculo de los últimos 3 dígitos de el RFC de personas morales, pero NO solicito ningún dato confidencial o privado en ello, gracias.

Modalidad preferente de entrega de información:

Entrega por Internet en el SISI

II. El veintiocho de agosto de dos mil ocho, el Servicio de Administración Tributaria respondió la solicitud de información de la siguiente manera:

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0610100109008**, dirigida a la Unidad de enlace de **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, el día **27/08/2008**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en el artículo 42 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se adjunta la información solicitada:

Estimado usuario: En el archivo adjunto encontrará respuesta a su solicitud. En el SAT nuestra misión es servirle.

Archivo: [0610100109008_065.zip](#)



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

El archivo adjunto contiene lo siguientes documentos:

- Un escrito, el cual se reproduce a continuación:

Estimado Usuario, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Por medio de la presente y dándole seguimiento a la solicitud de información referente a:

- El método y o algoritmo utilizado en el calculo de la homonimia y dígito identificador del RFC de personas morales con un ejemplo NO REAL que identifique claramente el proceso de cálculo.
-
- Solicito todos los cálculos, excepciones, anexos y normatividades necesarias para el cálculo de los últimos 3 dígitos de el RFC de personas morales, pero NO solicito ningún dato confidencial o privado en ello,

Estimado usuario en aras de proporcionarle la información solicitada, esta Administración Central de Identificación del Contribuyente le anexa documentación para la información requerida.

Haciéndole mención que no hay ningún documento oficial que describa el algoritmo, eso se hace internamente mediante una programación.

Se adjunta archivo con reglas para la conformación del R.F.C., así como la conformación del dígito verificador y para la conformación y cálculo de la homonimia

En el SAT es nuestra misión es servirle.

- Un archivo en formato PDF, en el que se contiene lo siguiente:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE DOCUMENTO DESCRIBE DE MANERA GENERICA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA CLAVE DE



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A 10 POSICIONES
TOMÁNDOSE COMO BASE LEGAL EL INSTRUMENTO PARA LA
FORMACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ASIMISMO SE DESCRIBE LA FORMA EN QUE SE GENERA LA CLAVE
DIFERENCIADORA (HOMONIMIA) ASÍ COMO EL DÍGITO VERIFICADOR,
OBTENIÉNDOSE CON ESTOS DOS ELEMENTOS LA CLAVE DE
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A 13 POSICIONES,
MISMA QUE ES DADA A CONOCER A LOS CONTRIBUYENTES
SUJETOS A IMPUESTOS FEDERALES PARA SU UTILIZACIÓN ANTE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

INDICE

IV. REGLAS DE LA CONFORMACIÓN DE LA CLAVE DE R.F.C.

IV.1.- REGLAS GENERALES

- 1.1 – FUENTES DE INFORMACIÓN
- 1.2 – ESTRUCTURA DE LA CLAVE

IV.2.- REGLAS ESPECÍFICAS

- 2.1 – PERSONAS MORALES
- 2.2 – PERSONAS FÍSICAS

V.- PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE LA CLAVE
DIFERENCIADORA

VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL DÍGITO VERIFICADOR

ANEXOS:

- TABLA I
- TABLA II
- TABLA III



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

- LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES QUE NO SE UTILIZAN EN LA GENERACIÓN DE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- RUTINA PARA EL CALCULO DE HOMONIMIA Y DIGITO VERIFICADOR

1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

a) Personas Morales

Copia del acta constitutiva o en su caso copia del documento que motivo su origen.

b) Personas Físicas

Acta de nacimiento, Cartilla, Pasaporte o Certificado de Estudios de Enseñanza Pública.

Tratándose de Personas Físicas Asalariadas, se formarán con los datos que proporcione en empleador (retenedor).

1.2 ESTRUCTURA DE LA CLAVE

- En cuanto a sus primeras 10 posiciones, la clave de Registro Federal de Contribuyentes, consta de un espacio, tres letras y seis dígitos para Personas Morales y de cuatro letras y seis dígitos en los casos de Personas Físicas.
- Una vez asignada la Clave a 10 posiciones, la autoridad fiscal generará 2 posiciones para la clave diferenciadora de homonimia y una posición para el dígito verificador,
- La clave completa de Registro Federal de Contribuyentes consta de 13 posiciones.

2.1 PERSONAS MORALES

REGLA 1ª.

Para la formación de la clave se tomará como elemento de orden, tres primeras letras de las tres primeras palabras de la denominación o razón



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

social tal y como esté manifestado en la copia del acta constitutiva o en su caso en la copia del documento que motivo su origen, ejemplo:

Sonora Industria Azucarera, S. de R. L.

Primera palabra: Sonora S
Segunda palabra: Industria I
Tercera palabra: Azucarera A
Resultado de la expresión alfabética: SIA

REGAL 2ª.

A continuación se anotará la fecha de constitución u creación, en el siguiente orden:

Año: Se tomarán las dos últimas cifras, escribiéndolas con número arábico.

Mes: Se tomará el mes de constitución o creación, en su número de orden, en un año calendario escribiéndolo con número arábico.

Día: Se escribirá en número arábico.

Ejemplo:

Año: 1982: 82
Mes: Noviembre: 11
Día: 29: 29

Dando como resultado la expresión numérica: 821129, y complementado con la expresión alfabética numérica tendremos:

Sonora Industria Azucarera, S. de R. L SIA-821129
Herrajes, Cortinas y Maquinarias, S. A. HACM- 841122
Artículos de Piel y Baúles, S. de R. L. APB-791215

Cuando el mes o el día, de la fecha de constitución, aparezca solamente un guarismo se le antepondrá un cero, ejemplos:

Año: 1983: 83
Mes: Marzo: 03
Día: 5 05



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Como resultado tendremos la expresión numérica:

830305

Y complementado la clave alfabética numérica tendremos:

| | |
|---|-------------|
| Tecnología y Equipo Contra Incendios, S. A. | TEC- 830305 |
| Internacional Turística Falcon, S. A. | ITF-850128 |
| Artículos de Caza y Pesca, S. de R. L. | ACP-860215 |

REGLA 3ª

Cuando la letra inicial de cualquiera de las tres primeras palabras de la denominación o razón social sea compuesta, únicamente se anotará la inicial de ésta. En la Ch la C y en la Ll la L, ejemplos:

| | |
|--|-------------|
| Champion Mexicana de Brujas, S.A. | CMB-830802 |
| Casa de Chavez de Maquinaria, S, de R. L. | CCM-800620 |
| Artículos de Piel y Chamarras, S. de R. L. | APC- 810202 |
| Llantas, Cámaras y Refacciones, S, de R.L. | LCR-851015 |
| Candados Llaves y Cerraduras, S. A. | CLC- 830820 |
| Luis Molina Llorantes y Cía .,S. de R. L. | LML-860911 |

REGLA 4ª.

En los casos en que la denominación o razón social esté compuesta solo de iniciales, para estos efectos se consideran palabras, por tanto deben tomarse en cuenta como tales, ejemplos:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| F.A.Z, S.a. FAZ | FAZ- 870420 |
| U.S. Ruber Mexicana, S.A. | USR-860201 |
| H. Prieto y Martínez, S. de R.L. | HPM-841221 |

REGLA 5ª

Las abreviaturas: "S. en N:C" en "S. de R.L.", "S de R.L.", "S. en C. por A" "S.A," "S.A de C.V." "S.N.C.", "A.C.", "A. en P." "S.C.L", "S.C.S", que expresan tipo de sociedad en las denominaciones o razones sociales, no se tomarán en consideración efectos de conformación de la clave, ejemplos:

| | |
|--|-------------|
| Guantes Industriales Guadalupe, S en C. | GIG-841215 |
| Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. | CMM- 830120 |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Fundición de Precisión Eutectic, S. de R. L. FPE-861125

REGLA 6ª.

Si la denominación Social o razón social se compone de dos elementos, para efectos de la conformación de la clave, se tomará la letra inicial de la primera palabra y las dos primeras letras de la segunda, ejemplos:

| | |
|--|------------|
| Fongrabaciones Cinelandia, S. de R. L. | FCI-841019 |
| Aceros Ecatepec, S. A | AEC-390130 |
| Distribuidora Ges, S.A. | DGE-850628 |

REGLA 7ª.

Si al denominación o razón social se compone de un solo elemento, para efectos de conformación de la clave, se tomarán las tres primeras letras consecutivas del mismo, ejemplo:

| | |
|--------------------|-------------|
| Arsuyama, S. A | ARS-821129 |
| Calidra, S.A. | CAL-850920 |
| Electrólisis, S.A. | ELE-840821} |

REGLA 8ª Cuando la denominación o razón social se componga de un solo elemento y sus letras no complementen las tres requeridas, para efectos de conformación de la clave, se tomará las empleadas por el contribuyente y las restantes se suplirán con una "X", ejemplo:

| | |
|----------|------------|
| Al, A.S. | ALX-830101 |
| Z, S.A. | ZXX-860110 |

REGLA 9ª.

Cuando la denominación o razón social figure artículos, proposiciones y conjunciones o contracciones no se tomarán como elementos de integración de la clave, ejemplo:

Al abastecedor Ferretero, S. A. AFE_840510
Cigarros la Tabacalera Mexicana, S. A. de C.V. CTM-360901
Los viajes Internacionales de MARCO Polo, S.A. VIM-820425
Artículos y Accesorios para Automóvil, S. A. AAA-800521
Productos de la Industria del Papel, S. A. PIP-811231



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Datos Actuales

Instrumentos Crisol, S.A
de C.V.
IBR-700104
Lubricantes y Filtros, S.A.
LFI-571130

Cambios

Instrumentos Bristol, S.A.
IBR- 700104

Lubricantes y Filtros, S.A
de C
LFI-571130

2.2 PERSONAS FISICAS

REGLA 1ª

Se integra la clave con los siguientes datos:

1. La primera letra del apellido paterno y la siguiente primera vocal del mismo.
2. La primera letra del apellido materno
3. La primera letra del nombre

Ejemplo:

Juan Barrios Fernández

| | | |
|-------------------|-----------|----|
| Apellido Paterno: | Barrios | BA |
| Apellido materno: | Fernández | F |
| Nombre: | Juan | J |

Resultado de la expresión alfabética: BAFJ

Ava Iriarte Méndez

| | | |
|-------------------|---------|----|
| Apellido paterno: | Iriarte | II |
| Apellido materno: | Méndez | M |
| Nombre: | Eva | E |

Resultado de la expresión alfabética: IIME

REGLA 2ª



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

A continuación se anotará la fecha de nacimiento del contribuyente, en el siguiente orden:

Año: Se tomará las dos últimas cifras, escribiéndolas con números arábigos.

Mes: Se tomará el mes de nacimientos en su número de orden, en un año de calendario, escribiéndolo con número arábigos.

Día: Se escribirá con Número arábigo.

Dando como resultado la expresión numérica: 701213

Y contemplando con la expresión alfabética numérica tendremos:

| | |
|------------------------|-------------|
| Juan Barrios Fernández | BAFJ 707273 |
| Eva Iriarte Méndez | IIME 691117 |

Cuando el año, mes o día de la fecha de nacimiento, aparezca solamente un guarismo de le antepondrá un CERO.

Ejemplos:

| | | | |
|------|-------|---|----|
| Año: | 1907 | : | 07 |
| Mes: | Abril | : | 04 |
| Día: | 1º | : | 01 |

Como resultado tendremos la expresión numérica:

070401

Y complementando la clave alfabética numérica tendremos:

| | |
|---------------------------|-------------|
| Juan Barrios Fernández | BAFJ-070401 |
| Francisco Ortiz Pérez | OIPF-290205 |
| Manuel Martínez Hernández | MAHM-570102 |
| Gabriel Courturier Moreno | COMG-600703 |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

REGLA 3ª

Cuando la letra inicial de cualquiera de los apellidos o nombre sea compuesta, únicamente de anotará la inicial de ésta. En la Ch, la C y la LI ,a L.

Ejemplos:

| | |
|------------------------|-------------|
| Manuel Chávez González | CAGM-240616 |
| Felipe Camargo Llamas | CALF-450228 |
| Charles Kennedy Truman | KETC-511012 |

REGLA 4ª

En los casos en que el apellido paterno de la persona física se componga de una o dos letras, la clave se formará de la siguiente manera:

1. La primera letra del apellido paterno
2. La primera letra del apellido materno
3. La primera y segunda letras del nombre

Ejemplo:

| | |
|-----------------------|--------------|
| Álvaro de la O Lozano | OLALA-401201 |
| Ernesto Ek Rivera | ERER-071120 |

REGLA 5ª

Cuando al apellido paterno o el materno sean compuestos, se tomará para clasificación la primera palabra que corresponda a cualquiera de ellos.

Ejemplos:

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Dolores San Martín Dávalos | SADD-180812 |
| Mario Sánchez de la Barquera Gómez | SAGM-190224 |
| Antonio Jiménez Ponce de León | JIPA-170808 |

REGLA 6ª

Cuando el nombre es compuesto, o sea, que esté formado por dos o más palabras, se tomará para la conformación la letra inicial de la primera, siempre que no sea MAIA o JOSÉ dado su frecuente uso, en cuyo caso se tomará la primera letra de la segunda palabra.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Ejemplos:

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Luz María Fernández Juárez | FEJUL-200205 |
| José Antonio Camargo Hernández | CAHA-211218 |
| María Luisa Ramírez Sánchez | RASL-251112 |

REGLA 7ª

En los casos en que la persona física tenga un solo apellido, se conformará con la primera y segunda letras del apellido paterno o materno, según figure en el acta de nacimiento, más la primera y segunda letras del nombre.

Ejemplos:

| | |
|---------------|-------------|
| Juan Martínez | MAJU-420116 |
| Gerardo Zafra | ZAGE-450920 |

REGLA 8ª

Cuando en el nombre de las personas físicas figuren artículos, preposiciones, conjunciones o contracciones no se tomarán como elementos de integración de la clave, ejemplos:

| | |
|----------------------------|-------------|
| Carmen de la Peña Ramírez | PERC-631201 |
| Mario Sánchez de los Cobos | SACM-701110 |
| Roberto Gonzáles y Durán | GODR-600101 |
| Juan del Valle Martínez | VAMJ-691001 |

REGLA 9ª

Cuando de las cuatro letras que formen la expresión alfabética, resulte una palabra inconveniente, la última letra será sustituida por una "X".

Ejemplos:

| | | | |
|------|------|------|------|
| BUEI | BUEX | KOGE | KOGX |
| BUEY | BUEX | KOJO | KOJX |
| CACA | CACX | KAKA | KAKX |
| CACO | CACX | KULO | KULX |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| | | | |
|------|------|------|------|
| CAGA | CAGX | MAME | MAMX |
| CAGO | CAGX | MAMO | MAMX |
| CAKA | CAKX | MEAR | MEAX |
| CAKO | CAKX | MEAS | MEAX |
| COGE | COGX | MEON | MEOX |
| COJA | COJX | MION | MIOX |
| COJE | COJX | MOCO | MOCX |
| COJO | COJX | MULA | MULX |
| CULO | COLX | PEDA | PEDX |
| FETO | FETX | PEDO | PEDX |
| GUEY | GUEX | PENE | PENX |
| JOTO | JOTX | PUTA | PUTX |
| KACA | KACX | PUTO | PUTX |
| KACO | KACX | QULO | QULX |
| KAGA | KAGX | RATA | RATX |
| KAGO | KAGX | RUIN | RUIX |

OBSERVACIÓN:

En caso de la mujer, se deberá usar el nombre de soltera.

**V.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CLAVE
DIFERENCIADORA.**

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE
HOMONIMIA**

SE ASIGNARAN VALORES A LAS LETRAS POR NOMBRE O RAZON
SOCIAL DE ACUERDO A LA TABLA DEL ANEXO1.

EJEMPLO;

GOMEZ DIAZ EMMA

| | | |
|------|------------|------------|
| G=17 | ESPACIO=00 | ESPACIO=00 |
| O=25 | D=14 | E=15 |
| M=24 | I=19 | M=24 |
| E=15 | A=11 | M=24 |
| Z=38 | Z=38 | A=13 |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

NOTA: NO SE DEBE PERMITIR CARANTERES ESPECIALES EN EL
NOMBRE, EXEPTO E, &
SE ORDENAN LOS VALORES DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------|----------|----------|----------|----------|----|----------|----------|----------|----------|--|----------|----------|----------|
| G | O | M | E | Z | | D | I | A | Z | | E | M | M |
| | | | | | | A | | | | | | | |
| 017 | 25 | 24 | 15 | 39 | 00 | 14 | 19 | 11 | 39 | | 15 | 24 | 24 |
| | | | | | | 13 | | | | | | | |

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA UNIFORME
EL CRITERIO DE LOS NUMEROS A TOMAS DE DOS EN DOS.

SE EFECTUAN LAS NULTIPLICACIONES DE LOS NUMEROS TOMADOS
DE DOS EN DOS PARA LA POSICIÓN DE LA PAREJA:

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| 01 X 1 = 1 | 90 X 0 = 0 | 90 X 0 = 0 |
| 17 X 7 = | 00 X 0 = 0 | 00 X = 0 |
| 115 | 01 X 1 = 1 | 01 X 1 = 1 |
| 72 X 2 = | 14 X 4 = 56 | 15 X 5 = 75 |
| 144 | 41 X 1 = 41 | 52 X 2 = |
| 26 X 6 = | 19 X 9 = | 104 |
| 156 | 191 | 24 X 4 = 96 |
| 62 X 2 = | 81 X 1 = 81 | 42 X 2 = 84 |
| 124 | 11 X 1 = 11 | 24 X 4 = 96 |
| 24 X 4 = 96 | 13 X 3 = 39 | 41 X 1 = 41 |
| 41 X 1 = 41 | 39 X 9 = | 11 X 1 = 11 |
| 15 X 5 = 75 | 351 | |
| 53 X 3 = | | |
| 159 | | |
| 39 X 9 = | | |
| 351 | | |

SE SUMA EL RESULTADO DE ÑLAS MULTIPLICACIONES Y DEL
RESULTADO OBTENIENDO, SE TOMARAN LAS TRES ULTIMAS
CUFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR

RESULTADO DE LA SUMA DE LAS MUTIPLICACIONES= 2535



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

15 COCICENTE

34/ 535

CON EL COCIEMTE Y EL RESIDUO SE CULCULKTA LA TABLA DEL
ANEXO 11 Y SE ASIGNA LA HOMONIMIA.

OBTENIENDOSE:

15=G

25=R

PORLO TANTO LA HOMONIMIA SERA "GR"

R.F.C. CON HOMONIMIA:

GODE561231GR

ANEXO 1

TABLA PARA ASIGNAR VALORES A LOS CARANTERES QUE
APARCEN EN EL NOMNBRE AL QUE SE LE CALCULARA LA CLAVE
DIFERENCIADORA DE HOMONIMO

ESPACIO=00

0 = 00

1 = 01

2 = 02

3 = 03

4 = 04

5 = 05

6 = 06

7 = 07

8 = 08

9 = 09

N = 10

B = 12

C = 13

D = 14

E = 15

F = 16

G = 17

H = 16

I = 19

J = 21

K = 22

L = 23

M = 24

O = 25

P = 27

Q = 25

R = 29

S = 32

T = 33

U = 34

V = 35

X = 37

Y = 38

Z = 39



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

A = 11

N = 25

ANEXO II

TABLA DE VALORES QUE SE ASIGNARÁN A LA CLAVE
DIFERENCIADORA DE HOMONIMIO EN BASE AL COCIENTE Y AL
RESIDUO

| | |
|--------|--------|
| 0 = 1 | 17 = I |
| 1 = 2 | 18 = J |
| 2 = 3 | 19 = K |
| 3 = 4 | 20 = L |
| 4 = 5 | 21 = M |
| 5 = 6 | 22 = N |
| 6 = 7 | 23 = P |
| 7 = 8 | 24 = O |
| 8 = 9 | 25 = R |
| 9 = A | 26 = S |
| 10 = B | 27 = T |
| 11 = C | 28 = U |
| 12 = D | 29 = V |
| 13 = E | 30 = W |
| 14 = F | 31 = X |
| 15 = G | 32 = Y |
| 16 = H | 33 = Z |

ANEXO III

TABLA DE VALORES PARA LA GENERACIÓN DEL DIJITO
VERIFICADOR DEL REGISTRO FEDERAL D CONTRIBUYENTES



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| CARÁCTER | VALOR | CARÁCTER | VALOR | CARÁCTER |
|----------|-------|----------|-------|----------|
| 0 | 00 | D | 13 | |
| 1 | 01 | E | 14 | |
| 2 | 02 | F | 15 | |
| 3 | 03 | G | 16 | |
| 4 | 04 | H | 17 | |
| 5 | 05 | I | 18 | |
| 6 | 06 | J | 19 | |
| 7 | 07 | K | 20 | |
| 8 | 08 | L | 21 | |
| 9 | 09 | M | 22 | |
| A | 10 | N | 13 | |
| B | 11 | Ñ | 24 | |
| C | 12 | O | 25 | |

TODOS LOS CARACTERES QUE NO SE ENCUENTREN EN ESTA
TABLA SE LES ASIGNARA UN VALOS "00"

LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES

LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES CON SU PALABRA CORRECTA

| | | | |
|------|------|------|------|
| BUEI | BUEX | MEY | BUEX |
| CACA | CACX | CACO | CACX |
| CAGA | CAGX | CAGO | CAGX |
| CAKA | CAKX | CAKO | CAKX |
| COGE | COGX | COJA | COJX |
| COJE | COJX | COJI | COJX |
| COJO | COJX | CULO | CULX |
| FETO | FETX | GUEY | GUEX |
| JOTO | JOTX | KACA | KACX |
| KACO | KACX | KAGA | KAGX |
| KAGO | KAGX | KOGE | KOGX |
| KOJO | KOJX | KAKA | KAJX |
| KULO | KULX | LOCA | LOCX |
| LOCO | LOCX | LOKA | LOKX |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| | | | |
|------|------|------|------|
| LOKO | LOKX | MAME | MAMX |
| MAMO | MAMX | MEAR | MEAX |
| MEAS | MEAX | MEON | MEOX |
| MION | MIOX | MOCO | MOCX |
| MULA | MULX | PEDA | DEDX |
| PEDO | PEDX | PENE | PENX |
| PUTA | PUTX | PUT | PUTX |
| QULO | QULX | RATA | RATX |
| RUIN | RUIX | | |

**LISTA DE PALABRAS QUE NO SE UTILIZAN PARA LA FORMACIÓN DE
LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

PERSONAS MORALES

| | |
|--------------|--------|
| EL | LA |
| S DE | SA DE |
| RL | CV |
| DE | LOS |
| LAS | Y |
| DEL | SA |
| COMPA&IA | CIA |
| SOCIEDAD | SOC |
| COOPERATIVA | COOP |
| AC | A EN P |
| S EN C POR A | S EN C |
| E EN NC | EN |
| PARA | CON |
| POR | SUS |
| AL | SC |
| E | SCS |
| SCL | THE |

**LISTA DE PALABRAS QUE NO SE UTILIZAN EN LA FORMACIÓN DE
LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

PERSONAS MORALES

| | |
|---------|-----|
| SNC | AND |
| OF | CD |
| COMPANY | MAC |
| MC | VAN |
| VON | |

PERSONAS FISICAS

| | |
|-----|-----|
| D | DEL |
| LA | LOS |
| LAS | Y |
| MC | MAC |
| VON | VAN |

RUTINA PARA EL CALCULO DE HOMONIMIA Y DIGITO VERIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR DEL DIGITO VERIFICADOR DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE ASIGNARAN LOS VALORES DEL ANEXO III A LAS LETRAS U NUMEROS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FORMADO A 12 POCISIONES

EJEMPLO: GODE561231GR

G = 16
O = 25
D = 13
E = 14
5 = 05
6 = 06
1 = 01
2 = 02
3 = 03



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

1 = 01

G = 16

R = 28

UNA VEZ ASIGNADOS LOS VALORES DE APLICARA LA SIGUIENTE
FORMULA TONAMDO COMO BASE EL FACTOR 13 EN ORDEN
DESCENDENTE A CADA LETRA Y NÚMERO DEL R.F.C. PARA SU
MULTIPLICACIÓN, DEACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$(Vi*(Pi+1)) ++(Vi*(Pi)) \text{ MOD } 11$

Vi= VALOR ASOCIADO AL CARÁCTER DEACUERDO A LA TABLA DEL
ANEXO III

PI= POSICIÓN QUE OCUPA EL I-ESTIMO CARÁCTER TOMADO DE
DERECHA A IZQUIERDA ES DECIR P TOMA LOS VALORES DE 1 A 12

$D=(16(13)+25(12)+13(11)+14(10)+05(9)+06(8)+01(7)+02(6)03(5)+04(4)+--$
 $16(3)+28(2)=$

EL RESULTADO DE LA SUMA SE DIVIDE ENTRE EL FACTOR 11

11/1026

COCIENTE 93

RESIDUO 03

SI EL RESIDUO ES IGUAL A CERO. ESTE SERA EL VALOS QUE SE LE
ASIGNA AL DIGITO VERIFICADOR.

SI EL RESIDUO ES MAYOY A CERO SE RESTARA ESTE AL FACTOR
11:

11-3=8

SI EL RESIDUO ES IGUAL A 10 AL DIGITO VERIFICADOR SERA"A".

SI EL RESIDUO ES IGUAL A CERO EL DEIGITO VERIFICADOR SERA
CERO.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

POR LO TANTO "7" ES EL DIGITO VERIFICADOR DE ESTE EJEMPLO.

GODE561231GR8

III. El veintinueve de agosto de dos mil ocho, se recibió en este Instituto el recurso de revisión interpuesto por la recurrente en contra de la respuesta emitida por el Servicio de Administración Tributaria a su solicitud de información, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Acto que se recurre y puntos petitorios:

Me ha informado que no existe documento oficial, solicito la documentación interna del programa que realiza los cálculos de homonimia, ya que la información que me han enviado explica como se calcula el RFC de personas físicas y no morales, que son las que solicite

Continuación:

Estoy solicitando los algoritmos, cálculos y tablas de valorización del programa que calcula RFC de personas morales

IV. El veintinueve de agosto de dos mil ocho, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente 3613/08 al recurso de revisión, y con base en el sistema aprobado por el Pleno, lo turnó al Comisionado Ponente, Alonso Lujambio Irazábal, para los efectos del artículo 55, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. El ocho de septiembre de dos mil ocho, el Comisionado Ponente acordó la admisión del recurso de revisión interpuesto por la recurrente en contra del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. El doce de septiembre de dos mil ocho, mediante la Herramienta de Comunicación, se notificó al Servicio de Administración Tributaria la admisión del recurso de revisión interpuesto en su contra, otorgándole un plazo de siete días hábiles a partir de dicha notificación para que manifestara lo que a su derecho conviniera y formulara alegatos, dando cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

VII. El veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se notificó a la recurrente por correo certificado la admisión del recurso, haciéndole saber su derecho a formular alegatos de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIII. El veinticinco de septiembre de dos mil ocho, el Servicio de Administración Tributaria remitió a este Instituto un escrito de fecha 22 de septiembre de 2008, dirigido al Comisionado Ponente, Alonso Lujambio Irazábal y suscrito por los integrantes del Comité de Información, mismo que se reproduce a continuación:

**C. Alonso Lujambio Irazábal.
Comisionado Ponente del
Instituto Federal de Acceso a la
Información Pública Gubernamental.
Presente.**

En relación al recurso de revisión cuyos datos al rubro se anotan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás aplicables a la materia, dentro del término que se concedió al Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria, en el punto TERCERO del acuerdo pronunciado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el 29 de agosto de 2008, esta autoridad responsable manifiesta los siguientes:

-Antecedentes-

1.- Con fecha 27 de agosto de 2008 se recibió la solicitud registrada bajo el número de folio 0610100109008, en la que se requirió al Servicio de Administración Tributaria informara lo siguiente:

“Solicita el método y/o Algoritmo utilizado en el calculo de la homonimia y digito verificador del RFC de personas morales con un ejemplo NO REAL que identifique claramente el proceso de cálculo”.

2.- En atención al requerimiento expreso, el Servicio de Administración Tributaria el 28 de agosto de 2008, comunicó a la ahora recurrente lo siguiente:



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

“Estimado usuario: En el archivo adjunto encontrará respuesta a su solicitud. En el SAT nuestra misión es servirle.”

El archivo adjunto, en formato zip, contiene dos archivos con la siguiente información:

a) archivo Word:

“ Estimado Usuario, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Por medio de la presente y dándole seguimiento a la solicitud de información referente a:

- *El método y o algoritmo utilizado en el calculo de la homonimia y digito identificador del RFC de personas morales con un ejemplo NO REAL que identifique claramente el proceso de cálculo.*
-
- *Solicito todos los cálculos, excepciones, anexos y normatividades necesarias para el cálculo de los últimos 3 dígitos de el RFC de personas morales, pero NO solicito ningún dato confidencial o privado en ello,*

Estimado usuario en aras de proporcionarle la información solicitada, se anexa documentación para la información requerida.

Haciéndole mención que no hay ningún documento oficial que describa el algoritmo, eso se hace internamente mediante una programación.

Se adjunta archivo con reglas para la conformación del R.F.C., así como la conformación del digito verificador y para la conformación y cálculo de la homonimia

En el SAT es nuestra misión es servirle. “

b) Archivo pdf, que contiene las reglas para la conformación del R.F.C., así como la conformación del digito verificador para la



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

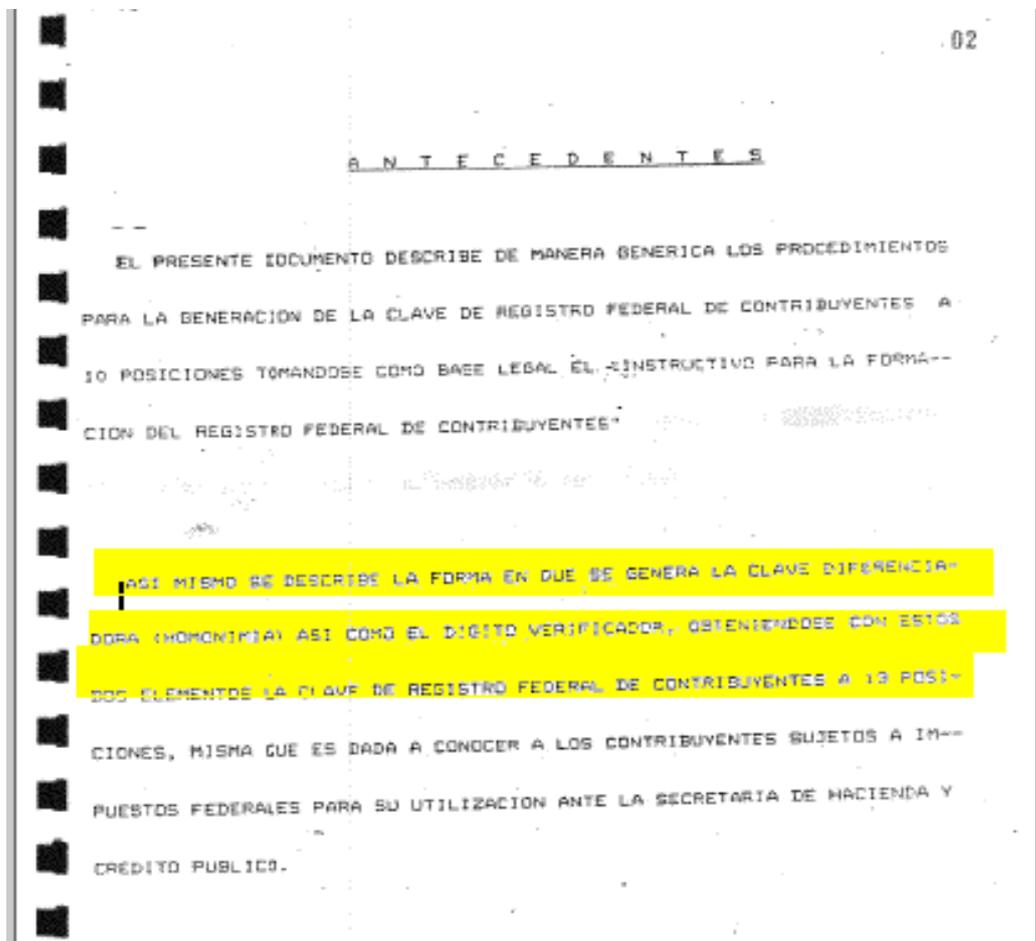
Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

conformación y cálculo de la homonimia, el cual consta de 32 fojas, que en su parte medular de las fojas 02 y 25 señala:





Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

25

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE NOMORONIA

SE ASIGNARAN VALORES A LAS LETRAS DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE ACUERDO A LA TABLA DEL ANEXO I.

EJEMPLO: DOMEZ DIAZ EYRNA

| | | |
|------|------------|------------|
| G=17 | ESPACIO=00 | ESPACIO=00 |
| C=06 | D=14 | S=15 |
| E=24 | I=19 | N=24 |
| R=15 | A=11 | M=24 |
| Z=22 | Z=22 | A=11 |

NOTA : NO SE DEBE PERMITIR CARACTERES ESPECIALES EN EL NOMBRE, EXCEPTO EL &

SE ORDENAN LOS VALORES DE LA SIGUIENTE MANERA:

G O H E E D I A I E M M A
017 00 14 15 22 00 14 19 11 22 00 15 24 2- 11

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA PARA UNIFORMAR EL CRITERIO DE LOS NUMEROS A TOMAR DE DOS EN DOS.

SE EFECTUAN LAS MULTIPLICACIONES DE LOS NUMEROS TOMADOS DE DOS EN DOS PARA LA POSICION DE LA PAREJA:

| | | |
|--------------|--------------|--------------|
| 01 X 1 = 1 | 22 X 0 = 0 | 22 X 0 = 0 |
| 17 X 7 = 119 | 00 X 0 = 0 | 00 X 0 = 0 |
| 72 X 2 = 144 | 01 X 1 = 1 | 01 X 1 = 1 |
| 26 X 6 = 156 | 14 X 4 = 56 | 15 X 5 = 75 |
| 52 X 2 = 124 | 41 X 1 = 41 | 52 X 2 = 104 |
| 24 X 4 = 96 | 19 X 9 = 171 | 24 X 4 = 96 |
| 41 X 1 = 41 | 91 X 1 = 91 | 42 X 2 = 84 |

3.- No obstante lo anterior, el solicitante consideró necesario interponer el recurso de revisión en contra de la respuesta bajo los siguientes argumentos:

Me han informado que no existe un documento oficial, solicito la documentación interna del programa que realiza los cálculos de



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

*homonimia, ya que la información que me han enviado explica como se
calcula el RFC de personas físicas y no morales, que son las que solicite”.*

*“Estoy solicitando los algoritmos, cálculos y tablas de valorización del
programa que calcula RFC de personas morales”*

Sobre el particular de conformidad con los artículos 55, fracción III, de la
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y 90 de su
Reglamento se hacen valer los siguientes:

-ALEGATOS-

Primero.- Es infundada la reconsideración formulada por el solicitante
respecto a la respuesta que le fue proporcionada el día 28 de agosto del
año en curso; en virtud de que sus argumentos no son válidos ni
suficientes para desvirtuar la respuesta presentada por el Comité de
Información del Servicio de Administración Tributaria, por ello, este
Comité sostiene la respuesta comunicada a través del Sistema de
Solicitudes de Información.

Lo anterior, se corrobora con los antecedentes narrados anteriormente en
los que se puede observar que en el archivo proporcionado por el Servicio
de Administración Tributaria, en la foja 25 se señala el “Procedimiento
para obtener la clave diferenciadora de Homonimia” con un ejemplo, que
señala “se asignara a las letras del nombre y razón social”.

En sentido el Servicio de Administración Tributaria atendió cabalmente la
solicitud de información proporcionando el procedimiento para obtener la
clave diferenciadora de homonimia de las personas físicas y de las
personas morales, así como proporcionando un ejemplo para el nombre
(refiriendo a personas físicas) y razón social (aplicable a las personas
morales), dando así total atención a lo solicitado.

No obstante lo anterior con el fin de satisfacer la solicitud de la ahora
recurrente, el SAT generó un ejemplo y se remitió a la Ciudadana
mediante correo certificado.



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA

SE ASIGNARAN VALORES A LAS LETRAS DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE ACUERDO A LA TABLA ANEXO 1

RAZÓN SOCIAL

| | |
|---|----|
| P | 27 |
| A | 11 |
| T | 33 |
| O | 26 |
| S | 32 |

NOTA: NO SE DEBE PERMITIR CARACTERES ESPECIALES EN EL NOMBRE EXCEPTO & SE ORDENAN LOS VALORES DEB/ LA SIGUIENTE MANERA

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA PARA UNIFORMAR EL CRITERIO DE LOS NUMEROS A TOMAR DE DOS EN DOS

| | | | | |
|-----|----|----|----|----|
| P | A | T | O | S |
| 027 | 11 | 33 | 26 | 32 |

SE EFECTUA LAS MULTIPLICACIONES DE LOS NUMEROS TOMADOS DE DOS EN DOS PARA LA POSICION DE LA PAREJA

| | | | | |
|----|---|---|---|-----|
| 27 | X | 7 | = | 189 |
| 11 | X | 1 | = | 11 |
| 33 | X | 3 | = | 99 |
| 26 | X | 6 | = | 156 |
| 32 | X | 2 | = | 64 |

LAS TRES ULTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34
TRES ULTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34

| | | | | |
|---|---|----|----|----------|
| 3 | 4 | 15 | | COCIENTE |
| | | 5 | 19 | |
| | | 1 | 9 | |
| | | 0 | 9 | RESIDUO |

CON EL COCIENTE Y EL RESIDUO SE CONSULTA LA TABLA DEL ANEXO II Y SE ASIGNA LA HOMONIMIA

OBTENIENDOSE
15 - G
9 - A

POR LO TANTO LA HOMONIMIA SERA

G A
RFC CON HOMONIMIA
P A T O D I D I D I G A

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita a ese Instituto:

Primero: Tener por presentado en tiempo y forma a este Comité de Información, expresando los presentes alegatos, en términos de lo dispuesto por el artículo 88, del Reglamento de la Ley de la Materia.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Segundo: Confirmar la decisión de este Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria, proporcionando la respuesta a lo requerido en la forma indicada, de conformidad con el 56, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Tercero: Acordar la celebración de la audiencia prevista en los artículos 55 fracción II de la LFTAIPG y 90 de su Reglamento, señalando lugar, fecha y hora para su desahogo, a efecto de que este Órgano Desconcentrado se encuentre en posibilidad de aportar mayores elementos que sustenten la procedencia de la respuesta otorgada al solicitante, así como las pruebas que considere pertinentes en relación con el contenido de la información solicitada.

IX. El siete de noviembre de dos mil ocho, el Pleno de este Instituto acordó ampliar el plazo previsto en la fracción V del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de allegarse de los elementos suficientes para resolver el presente recurso de revisión.

X. El doce de noviembre de dos mil ocho, mediante la Herramienta de Comunicación, se notificó al Servicio de Administración Tributaria el acuerdo de ampliación referido en el antecedente anterior.

XI. El trece de noviembre de dos mil ocho, se envió a la recurrente, mediante correo certificado, el acuerdo de ampliación en comento.

XII. Al día de la resolución no se recibieron alegatos por parte de la recurrente.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo previsto en los artículos 37, fracción II, 49, 50 y 55, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil dos; 88 y 89 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil tres; 18, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

Dependencia o Entidad ante la que se presentó la Solicitud: Servicio de Administración Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

en el Diario Oficial de la Federación el dos de mayo de dos mil siete; y 3º y 4º del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil dos.

Segundo. De la solicitud de información presentada por la recurrente se advierte que en ella requirió al Servicio de Administración Tributaria, por Internet en el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la siguiente información:

1. Método y/o algoritmo utilizado en el cálculo de la homonimia y dígito identificador del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas morales, con un ejemplo no real que identifique claramente el proceso de cálculo.
2. Todos los cálculos, excepciones, anexos y normatividades necesarias para el cálculo de los últimos 3 dígitos del RFC de personas morales. Sobre este punto, el particular señaló que no solicita ningún dato confidencial o privado.

En su respuesta, el Servicio de Administración Tributaria indicó a la entonces solicitante que no hay ningún documento oficial que describa el algoritmo solicitado, sino que se lleva a cabo internamente mediante una programación.

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria proporcionó a la particular diversa documentación entre la que se encuentran las reglas para la conformación del RFC, tanto de personas físicas como de personas morales, el procedimiento para la conformación del dígito verificador, así como para la conformación y cálculo de la clave diferenciadora de homonimia. Dichos documentos se reproducen, textualmente, en el antecedente II de la presente resolución.

En su recurso de revisión, la hoy recurrente impugnó la respuesta del Servicio de Administración Tributaria manifestando que la información que le envió la autoridad explica el cálculo para obtener el RFC de personas físicas, mas no de personas morales, lo cual constituye su solicitud.

En su escrito de alegatos, el Servicio de Administración Tributaria esgrimió que los argumentos vertidos por la recurrente en su recurso no son suficientes para desvirtuar la respuesta otorgada por su Comité de Información a la solicitud de acceso que nos atañe.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Además, la autoridad indicó que lo anterior se corrobora con lo expuesto en la documentación proporcionada a la hoy recurrente y destacó dos secciones de la misma, las cuales señalan, a la letra:

“Asimismo, se describe la forma en que se genera la clave diferenciadora (homonimia) así como el dígito verificador, obteniéndose con estos dos elementos la clave de Registro Federal de Contribuyentes a 13 posiciones”.

(...)

“Procedimiento para obtener la clave diferenciadora de homonimia

Ejemplo;

Gómez Díaz Emma”.

En este sentido, el sujeto obligado señaló que en el archivo proporcionado a la particular se contiene el “Procedimiento para obtener la clave diferenciadora de homonimia” con un ejemplo de la realización del mismo.

En virtud de lo anterior, el Servicio de Administración Tributaria manifestó que atendió cabalmente la presente solicitud de información ya que hizo entrega del procedimiento para obtener “(...) *la clave diferenciadora de homonimia de las personas físicas y de las personas morales, así como un ejemplo para el nombre (refiriendo a personas físicas) y razón social (aplicable a las personas morales), dando así total atención a lo solicitado*”.

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado señaló que, con el fin de satisfacer la solicitud de la ahora recurrente, en un alcance a su respuesta, generó el siguiente ejemplo y lo remitió a la particular mediante correo certificado:



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA

SE ASIGNARÁN VALORES A LAS LETRAS DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE ACUERDO
A LA TABLA ANEXO 1

RAZÓN SOCIAL

| | |
|---|----|
| P | 27 |
| A | 11 |
| T | 33 |
| O | 26 |
| S | 32 |

NOTA: NO SE DEBE PERMITIR CARACTERES ESPECIALES EN EL NOMBRE EXCEPTO &
SE ORDENAN LOS VALORES DE LA SIGUIENTE MANERA

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA PARA UNIFORMAR EL CRITERIO DE LOS
NÚMEROS A TOMAR DE DOS EN DOS

| | | | | |
|-----|----|----|----|----|
| P | A | T | O | S |
| 027 | 11 | 33 | 26 | 32 |

SE EFECTUA LAS MULTIPLICACIONES DE LOS NÚMEROS TOMADOS DE DOS EN DOS PARA LA
POSICIÓN DE LA PAREJA

| | | | | |
|----|---|---|---|-----|
| 27 | X | 7 | = | 189 |
| 11 | X | 1 | = | 11 |
| 33 | X | 3 | = | 99 |
| 26 | X | 6 | = | 156 |
| 32 | X | 2 | = | 64 |

LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34
TRES ÚLTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|----------|
| | | | | 1 | 5 | COCIENTE |
| 3 | 4 | 5 | 1 | 9 | | |
| | | 1 | 7 | 9 | | |
| | | | 0 | 9 | | RESIDUO |

CON EL COCIENTE Y EL RESIDUO SE CONSULTA LA TABLA DEL ANEXO II Y SE ASIGNA LA HOMONIMIA

OBTENIENDOSE

15 = G

9 = A

POR LO TANTO LA HOMONIMIA SERA

G A
RFC CON HOMONIMIA

P A T O D 1 0 1 0 1 G A

Por tanto, la presente resolución tendrá por objeto determinar la procedencia de la respuesta del Servicio de Administración Tributaria a la solicitud de información materia del presente recurso de revisión, esto es, determinar si la documentación proporcionada por la autoridad satisface plenamente la solicitud de acceso de mérito. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Tercero. En el presente considerando se analizará si la información entregada por el Servicio de Administración Tributaria satisface lo solicitado por la particular en el contenido de información identificado con el numeral 1, esto es:

1. Método y/o algoritmo utilizado en el cálculo de la homonimia y dígito identificador del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas morales, con un ejemplo no real que identifique claramente el proceso de cálculo.

Es pertinente hacer notar que la particular solicitó el “método **y/o** algoritmo utilizado (...)”, esto es, ya sea el método o el algoritmo o ambos. Es decir, este Instituto considera que su solicitud se tendrá por atendida en este punto si el sujeto obligado entrega ya sea uno de los dos requerimientos (el método o el algoritmo) o ambos.

Al respecto, es de señalarse que en su respuesta a la solicitud de acceso de mérito, el Servicio de Administración Tributaria indicó a la particular que “*no hay ningún documento oficial que describa el algoritmo, eso se hace internamente mediante una programación*”.

No obstante lo esgrimido anteriormente, el sujeto obligado proporcionó a la particular un documento que contiene, entre otros, el procedimiento para la obtención de la clave diferenciadora de homonimia y el procedimiento para calcular el dígito identificador o verificador del RFC, así como sus respectivos anexos, en los que se contienen las tablas de valores correspondientes. Ambos procedimientos se describen a través de un ejemplo aplicado. Los mencionados procedimientos se reproducen en el antecedente II de la presente resolución pero, para pronta referencia, se transcriben a continuación:

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CLAVE DIFERENCIADORA.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA

SE ASIGNARÁN VALORES A LAS LETRAS POR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE ACUERDO A LA TABLA DEL ANEXO1.

EJEMPLO;



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

GOMEZ DIAZ EMMA

G=17
O=25
M=24
E=15
Z=38

ESPACIO=00
D=14
I=19
A=11
Z=38

ESPACIO=00
E=15
M=24
M=24
A=13

NOTA: NO SE DEBE PERMITIR CARANTERES ESPECIALES EN EL
NOMBRE, EXEPTO E, &
SE ORDENAN LOS VALORES DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------|----------|----------|----------|----------|----|----------|----------|----------|----------|--|----------|----------|----------|
| G | O | M | E | Z | | D | I | A | Z | | E | M | M |
| | | | | | | A | | | | | | | |
| 017 | 25 | 24 | 15 | 39 | 00 | 14 | 19 | 11 | 39 | | 15 | 24 | 24 |
| | | | | | | 13 | | | | | | | |

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA UNIFORME
EL CRITERIO DE LOS NUMEROS A TOMAS DE DOS EN DOS.

SE EFECTUAN LAS MULTIPLICACIONES DE LOS NUMEROS
TOMADOS DE DOS EN DOS PARA LA POSICIÓN DE LA PAREJA:

01 X 1 = 1
17 X 7 =
115
72 X 2 =
144
26 X 6 =
156
62 X 2 =
124
24 X 4 = 96
41 X 1 = 41
15 X 5 = 75
53 X 3 =
159
39 X 9 =

90 X 0 = 0
00 X 0 = 0
01 X 1 = 1
14 X 4 = 56
41 X 1 = 41
19 X 9 =
191
81 X 1 = 81
11 X 1 = 11
13 X 3 = 39
39 X 9 =
351

90 X 0 = 0
00 X 0 = 0
01 X 1 = 1
15 X 5 = 75
52 X 2 =
104
24 X 4 = 96
42 X 2 = 84
24 X 4 = 96
41 X 1 = 41
11 X 1 = 11



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

351

SE SUMA EL RESULTADO DE LAS MULTIPLICACIONES Y DEL
RESULTADO OBTENIENDO, SE TOMARAN LAS TRES ULTIMAS
CUFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR

RESULTADO DE LA SUMA DE LAS MUTIPLICACIONES= 2535

15 COCICENTE

34/ 535

CON EL COCIEMTE Y EL RESIDUO SE CULCULKTA LA TABLA DEL
ANEXO 11 Y SE ASIGNA LA HOMONIMIA.

OBTENIENDOSE:

15=G

25=R

PORLO TANTO LA HOMONIMIA SERA "GR"

R.F.C. CON HOMONIMIA:

GODE561231GR

**PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR DEL DIGITO VERIFICADOR DEL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

SE ASIGNARAN LOS VALORES DEL ANEXO III A LAS LETRAS U
NUMEROS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
FORMADO A 12 POCISIONES

EJEMPLO: GODE561231GR

G = 16

O = 25

D = 13



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

E = 14

5 = 05

6 = 06

1 = 01

2 = 02

3 = 03

1 = 01

G = 16

R = 28

UNA VEZ ASIGNADOS LOS VALORES DE APLICARA LA SIGUIENTE
FORMULA TONAMDO COMO BASE EL FACTOR 13 EN ORDEN
DESCENDENTE A CADA LETRA Y NÚMERO DEL R.F.C. PARA SU
MULTIPLICACIÓN, DEACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$(V_i * (P_i + 1)) + \dots + (V_i * P_i) \text{ MOD } 11$

V_i = VALOR ASOCIADO AL CARÁCTER DEACUERDO A LA TABLA DEL
ANEXO III

P_i = POSICIÓN QUE OCUPA EL I-ESTIMO CARÁCTER TOMADO DE
DERECHA A IZQUIERDA ES DECIR P TOMA LOS VALORES DE 1 A 12

$D = (16(13) + 25(12) + 13(11) + 14(10) + 05(9) + 06(8) + 01(7) + 02(6) + 03(5) + 04(4) + \dots + 16(3) + 28(2)) =$

EL RESULTADO DE LA SUMA SE DIVIDE ENTRE EL FACTOR 11

11/1026

COCIENTE 93

RESIDUO 03

SI EL RESIDUO ES IGUAL A CERO. ESTE SERA EL VALOS QUE SE LE
ASIGNA AL DIGITO VERIFICADOR.

SI EL RESIDUO ES MAYOY A CERO SE RESTARA ESTE AL FACTOR
11:



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

11-3=8

SI EL RESIDUO ES IGUAL A 10 AL DIGITO VERIFICADOR SERA "A".

SI EL RESIDUO ES IGUAL A CERO EL DEIGITO VERIFICADOR SERA
CERO.

POR LO TANTO "7" ES EL DIGITO VERIFICADOR DE ESTE EJEMPLO.

GODE561231GR8

ANEXO 1

TABLA PARA ASIGNAR VALORES A LOS CARACTERES QUE
APARCEN EN EL NOMBRE AL QUE SE LE CALCULARA LA CLAVE
DIFERENCIADORA DE HOMONIMA

| | | |
|-------------------|---------------|---------------|
| ESPACIO=00 | B = 12 | O = 25 |
| 0 = 00 | C = 13 | P = 27 |
| 1 = 01 | D = 14 | Q = 25 |
| 2 = 02 | E = 15 | R = 29 |
| 3 = 03 | F = 16 | S = 32 |
| 4 = 04 | G = 17 | T = 33 |
| 5 = 05 | H = 16 | U = 34 |
| 6 = 06 | I = 19 | V = 35 |
| 7 = 07 | J = 21 | X = 37 |
| 8 = 08 | K = 22 | Y = 38 |
| 9 = 09 | L = 23 | Z = 39 |
| N = 10 | M = 24 | |
| A = 11 | N = 25 | |

ANEXO II

TABLA DE VALORES QUE SE ASIGNARAN A LA CLAVE
DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA EN BASE AL COCIENTE Y AL
RESIDUO



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| | |
|--------|--------|
| 0 = 1 | 17 = I |
| 1 = 2 | 18 = J |
| 2 = 3 | 19 = K |
| 3 = 4 | 20 = L |
| 4 = 5 | 21 = M |
| 5 = 6 | 22 = N |
| 6 = 7 | 23 = P |
| 7 = 8 | 24 = O |
| 8 = 9 | 25 = R |
| 9 = A | 26 = S |
| 10 = B | 27 = T |
| 11 = C | 28 = U |
| 12 = D | 29 = V |
| 13 = E | 30 = W |
| 14 = F | 31 = X |
| 15 = G | 32 = Y |
| 16 = H | 33 = Z |

ANEXO III

TABLA DE VALORES PARA LA GENERACIÓN DEL DIGITO VERIFICADOR DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

| CARÁCTER | VALOR | CARÁCTER | VALOR |
|----------|-------|----------|-------|
| 0 | 00 | D | 13 |
| 1 | 01 | E | 14 |
| 2 | 02 | F | 15 |
| 3 | 03 | G | 16 |
| 4 | 04 | H | 17 |
| 5 | 05 | I | 18 |
| 6 | 06 | J | 19 |
| 7 | 07 | K | 20 |
| 8 | 08 | L | 21 |
| 9 | 09 | M | 22 |
| A | 10 | N | 13 |
| B | 11 | Ñ | 24 |
| C | 12 | O | 25 |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

**TODOS LOS CARACTERES QUE NO SE ENCUENTREN EN ESTA
TABLA SE LES ASIGNARA UN VALOS "00"**

Es pertinente destacar que si bien la documentación proporcionada se refiere a los métodos utilizados para el cálculo de la clave diferenciadora de homonimia y el del dígito verificador del RFC, mismos que, en principio, constituyen la solicitud de la hoy recurrente, del análisis a dicha documentación es posible advertir que los ejemplos a través de los cuales se describen los mencionados métodos, son aplicados a personas físicas y no a personas morales, como lo requirió la particular.

Por tanto, este Instituto considera que los documentos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria en respuesta a la presente solicitud de acceso no atienden en su totalidad el contenido de información en análisis.

No obstante lo anteriormente expuesto, en su escrito de alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta, y en un alcance a la misma, señaló que, en aras de la transparencia, generó y envió a la particular el método para calcular la clave diferenciadora de homonimia, con un ejemplo aplicado a personas morales, mismo que, para pronta referencia, se reproduce a continuación:



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA

SE ASIGNARAN VALORES A LAS LETRAS DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE ACUERDO
A LA TABLA ANEXO I

RAZÓN SOCIAL

| | |
|---|----|
| P | 27 |
| A | 11 |
| T | 33 |
| O | 26 |
| S | 32 |

NOTA: NO SE DEBE PERMITIR CARACTERES ESPECIALES EN EL NOMBRE EXCEPTO &
SE ORDENAN LOS VALORES DEB LA SIGUIENTE MANERA

SE AGREGA UN CERO AL VALOR DE LA PRIMERA LETRA PARA UNIFORMAR EL CRITERIO DE LOS
NUMEROS A TOMAR DE DOS EN DOS

| | | | | |
|-----|----|----|----|----|
| P | A | T | O | S |
| 027 | 11 | 33 | 26 | 32 |

SE EFECTUA LAS MULTIPLICACIONES DE LOS NUMEROS TOMADOS DE DOS EN DOS PARA LA
POSICION DE LA PAREJA

| | | | | |
|----|---|---|---|-----|
| 27 | X | 7 | = | 189 |
| 11 | X | 1 | = | 11 |
| 33 | X | 3 | = | 99 |
| 26 | X | 6 | = | 156 |
| 32 | X | 2 | = | 64 |

LAS TRES ULTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34
TRES ULTIMAS CIFRAS Y ESTAS SE DIVIDEN ENTRE EL FACTOR 34

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|----------|
| | | | 1 | 5 | COCIENTE |
| 3 | 4 | 5 | 1 | 9 | |
| | | 1 | 7 | 9 | |
| | | | 0 | 9 | RESIDUO |

CON EL COCIENTE Y EL RESIDUO SE CONSULTA LA TABLA DEL ANEXO II Y SE ASIGNA LA HOMONIMIA

OBTENIENDOSE

15 = G

9 = A

POR LO TANTO LA HOMONIMIA SERA

G A
RFC CON HOMONIMIA
P A T O 0 1 0 1 0 1 G A

Del análisis al documento en comento, se desprende que el mismo consiste en el procedimiento para el cálculo de la clave diferenciadora de homonimia a través de un ejemplo aplicado a personas morales.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

De esta manera, el mencionado documento atiende la solicitud de la particular por lo que respecta a lo solicitado relativo al método para calcular la clave diferenciadora de homonimia del RFC para personas morales *“con un ejemplo no real que identifique claramente el proceso de cálculo”*.

No obstante lo anterior, es de señalarse que de los autos que conforman el expediente del recurso de revisión de mérito, este Instituto no tiene constancia de que dicho documento haya sido remitido a la particular, tal como lo señaló el sujeto obligado. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que la autoridad indicó que envió a la particular por correo certificado el multicitado documento; sin embargo, la hoy recurrente solicitó la información por medios electrónicos.

Cabe señalar que por lo que respecta al método utilizado para calcular el dígito verificador del RFC de personas morales con un ejemplo no real, la autoridad no emitió ningún alcance o pronunciamiento al respecto en su escrito de alegatos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 56 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental este Instituto determina procedente modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria a la solicitud de información materia del presente recurso de revisión, e instruirle para lo siguiente:

1. Que acredite a este Instituto el envío del documento relativo al método para calcular la clave diferenciadora de homonimia del RFC para personas morales *“con un ejemplo no real que identifique claramente el proceso de cálculo”* que remitió a este Instituto en su escrito de alegatos.
2. Que remita a la particular el método para calcular el dígito verificador del RFC descrito a través de un ejemplo aplicado a personas morales.

No pasa desapercibido para este Instituto, que en la solicitud de acceso la hoy recurrente señaló como modalidad preferente de entrega “Entrega por Internet en el SISI” y ello ya no es posible. Por tanto, el Servicio de Administración Tributaria deberá enviar la información a la recurrente a la dirección de correo electrónico señalada por ésta para oír y recibir notificaciones o en su caso, poner a su disposición la información en un sitio de Internet y comunicarle los datos que le permitan acceder a la misma. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Cuarto. En el presente considerando se analizará si la información entregada por el Servicio de Administración Tributaria satisface lo solicitado por la particular en el contenido de información identificado con el numeral 2, esto es:

2. Todos los cálculos, excepciones, anexos y normatividades necesarias para el cálculo de los últimos 3 dígitos del RFC de personas morales. Sobre este punto, la particular señaló que no solicita ningún dato confidencial o privado.

Al respecto, en su respuesta a la presente solicitud de acceso, el Servicio de Administración Tributaria proporcionó a la particular un documento que contiene, entre otros, el procedimiento para la estructura de la clave del RFC para personas morales, mismo que se reproduce en el antecedente II de la presente resolución, y que, para pronta referencia se presenta a continuación:

1.3 ESTRUCTURA DE LA CLAVE

- En cuanto a sus primeras 10 posiciones, la clave de Registro Federal de Contribuyentes, consta de un espacio, tres letras y seis dígitos para Personas Morales y de cuatro letras y seis dígitos en los casos de Personas Físicas.
- Una vez asignada la Clave a 10 posiciones, la autoridad fiscal generará 2 posiciones para la clave diferenciadora de homonimia y una posición para el dígito verificador,
- La clave completa de Registro Federal de Contribuyentes consta de 13 posiciones.

2.1 PERSONAS MORALES

REGLA 1ª.

Para la formación de la clave se tomará como elemento de orden, tres primeras letras de las tres primeras palabras de la denominación o razón social tal y como esté manifestado en la copia del acta constitutiva o en su caso en la copia del documento que motivo su origen, ejemplo:

Sonora Industria Azucarera, S. de R. L.

Primera palabra: Sonora S
Segunda palabra: Industria I



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Tercera palabra: Azucarera A
Resultado de la expresión alfabética: SIA

REGAL 2ª.

A continuación se anotará la fecha de constitución u creación, en el siguiente orden:

Año: Se tomarán las dos últimas cifras, escribiéndolas con número arábico.

Mes: Se tomará el mes de constitución o creación, en su número de orden, en un año calendario escribiéndolo con número arábico.

Día: Se escribirá en número arábico.

Ejemplo:

Año: 1982: 82

Mes: Noviembre: 11

Día: 29: 29

Dando como resultado la expresión numérica: 821129, y complementado con la expresión alfabética numérica tendremos:

Sonora Industria Azucarera, S. de R. L. SIA-821129

Herrajes, Cortinas y Maquinarias, S. A. HACM- 841122

Artículos de Piel y Baúles, S. de R. L. APB-791215

Cuando el mes o el día, de la fecha de constitución, aparezca solamente un guarismo se le antepondrá un cero, ejemplos:

Año: 1983: 83

Mes: Marzo: 03

Día: 5 05

Como resultado tendremos la expresión numérica:

830305

Y complementado la clave alfabética numérica tendremos:

Tecnología y Equipo Contra Incendios, S. A. TEC- 830305



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| | |
|--|------------|
| Internacional Turística Falcon, S. A. | ITF-850128 |
| Artículos de Caza y Pesca, S. de R. L. | ACP-860215 |

REGLA 3ª

Cuando la letra inicial de cualquiera de las tres primeras palabras de la denominación o razón social sea compuesta, únicamente se anotará la inicial de ésta. En la Ch la C y en la LI la L, ejemplos:

| | |
|--|-------------|
| Champion Mexicana de Brujas, S.A. | CMB-830802 |
| Casa de Chavez de Maquinaria, S, de R. L. | CCM-800620 |
| Artículos de Piel y Chamarras, S. de R. L. | APC- 810202 |
| Llantas, Cámaras y Refacciones, S, de R.L. | LCR-851015 |
| Candados Llaves y Cerraduras, S. A. | CLC- 830820 |
| Luis Molina Llorantes y Cía .,S. de R. L. | LML-860911 |

REGLA 4ª.

En los casos en que la denominación o razón social esté compuesta solo de iniciales, para estos efectos se consideran palabras, por tanto deben tomarse en cuenta como tales, ejemplos:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| F.A.Z, S.a. FAZ | FAZ- 870420 |
| U.S. Ruber Mexicana, S.A. | USR-860201 |
| H. Prieto y Martínez, S. de R.L. | HPM-841221 |

REGLA 5ª

Las abreviaturas: "S. en N:C" en "S. de R.L.", "S de R.L.", "S. en C. por A" "S.A," "S.A de C.V." "S.N.C.", "A.C.", "A. en P." "S.C.L", "S.C.S", que expresan tipo de sociedad en las denominaciones o razones sociales, no se tomarán en consideración efectos de conformación de la clave, ejemplos:

| | |
|--|-------------|
| Guantes Industriales Guadalupe, S en C. | GIG-841215 |
| Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. | CMM- 830120 |
| Fundición de Precisión Eutectic, S. de R. L. | FPE-861125 |

REGLA 6ª.

Si la denominación Social o razón social se compone de dos elementos, para efectos de la conformación de la clave, se tomará la letra inicial de la primera palabra y las dos primeras letras de la segunda, ejemplos:



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Fongrabaciones Cinelandia, S. de R. L FCI-841019

Aceros Ecatepec, S. A AEC-390130

Distribuidora Ges, S.A. DGE-850628

REGLA 7ª.

Si al denominación o razón social se compone de un solo elemento, para efectos de conformación de la clave, se tomarán las tres primeras letras consecutivas del mismo, ejemplo:

Arsuyama, S. A ARS-821129

Calidra, S.A. CAL-850920

Electrólisis, S.A. ELE-840821}

REGLA 8ª Cuando la denominación o razón social se componga de un solo elemento y sus letras no complementen las tres requeridas, para efectos de conformación de la clave, se tomará las empleadas por el contribuyente y las restantes se suplirán con una "X", ejemplo:

AI, A.S. ALX-830101

Z, S.A. ZXX-860110

REGLA 9ª.

Cuando la denominación o razón social figure artículos, proposiciones y conjunciones o contracciones no se tomarán como elementos de integración de la clave, ejemplo:

Al abastecedor Ferretero, S. A. AFE_840510

Cigarros la Tabacalera Mexicana, S. A. de C.V. CTM-360901

Los viajes Internacionales de MARCO Polo, S.A. VIM-820425

Artículos y Accesorios para Automóvil, S. A. AAA-800521

Productos de la Industria del Papel, S. A. PIP-811231

REGLA 10ª

Cuando la denominación o razón social contenga en algún o en sus tres primeros elementos números arábigos, o números romanos, para efectos de conformación de la clave éstos se tomarán como escritos con la letra y se seguirán las reglas ya establecidas, ejemplo:

El 12, S. A. DOC- 8010290

(doce)



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

El 2 de Enero, S. de R. L. DEN-840101
(DOS)

EI 505, S. A OCI-851215
(QUINIENTOS CINCO)

Editorial Siglo XXI, S. A. ESV- 831114
(VEINTIUNO)

REGLA 11ª.

Cuando aparezca formado parte de la denominación o razón social, la palabra Compañía o su abreviatura Cía., así como la palabra Sociedad o su abreviatura Soc., no se incluirán en la conformación de la Clave, ejemplo:

| | |
|---|------------|
| Compañía Periodística Nacional, S.A | PNA-861121 |
| Cía., de Artículos Eléctricos, S. de R. L | AEL- |
| 850110 | |
| Cía. Nal. De Subsistencias Mexicanas, S.A. | NSM-841011 |
| Pimienta Hnos. y Cía., S.A. | PHN- |
| 830228 | |
| Sociedad Cooperativa de Producción Agrícola de Michoacán. | CPA- |
| 861016 | |
| Sociedad de Consumo Agrícola del Sur, S. C. L. | CAS- |
| 821110 | |
| Sociedad de Producción Rural de Sonora | PRS- |
| 800101 | |

OBSERVACIÓN:

En lo casos en que se presenten cambios de régimen de capital, seguirá, considerándose la misma Clave de R.F.C. asignada inicialmente, ejemplos:

| Datos Actuales | Cambios |
|---|---|
| Instrumentos Crisol, S.A de C.V. IBR-700104 | Instrumentos Bristol, S.A. IBR- 700104 |
| Lubricantes y Filtros, S.A. | Lubricantes y Filtros, S.A |



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

LFI-571130

de C
LFI-571130

LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES

**LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES CON SU
PALABRA CORRECTA**

| | | | |
|------|------|------|------|
| BUEI | BUEX | MEY | BUEX |
| CACA | CACX | CACO | CACX |
| CAGA | CAGX | CAGO | CAGX |
| CAKA | CAKX | CAKO | CAKX |
| COGE | COGX | COJA | COJX |
| COJE | COJX | COJI | COJX |
| COJO | COJX | CULO | CULX |
| FETO | FETX | GUEY | GUEX |
| JOTO | JOTX | KACA | KACX |
| KACO | KACX | KAGA | KAGX |
| KAGO | KAGX | KOGE | KOGX |
| KOJO | KOJX | KAKA | KAJX |
| KULO | KULX | LOCA | LOCX |
| LOCO | LOCX | LOKA | LOKX |
| LOKO | LOKX | MAME | MAMX |
| MAMO | MAMX | MEAR | MEAX |
| MEAS | MEAX | MEON | MEOX |
| MION | MIOX | MOCO | MOCX |
| MULA | MULX | PEDA | DEDX |
| PEDO | PEDX | PENE | PENX |
| PUTA | PUTX | PUT | PUTX |
| QULO | QULX | RATA | RATX |
| RUIN | RUIX | | |

**LISTA DE PALABRAS QUE SE UTILIZAN PARA LA FORMACIÓN DE
LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

PERSONAS MORALES

EL

LA



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

| | |
|--------------|--------|
| S DE | SA DE |
| RL | CV |
| DE | LOS |
| LAS | Y |
| DEL | SA |
| COMPA&IA | CIA |
| SOCIEDAD | SOC |
| COOPERATIVA | COOP |
| AC | A EN P |
| S EN C POR A | S EN C |
| E EN NC | EN |
| PARA | CON |
| POR | SUS |
| AL | SC |
| E | SCS |
| SCL | THE |

LISTA DE PALABRAS QUE NO SE UTILIZAN EN LA FORMACIÓN DE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERSONAS MORALES

| | |
|---------|-----|
| SNC | AND |
| OF | CD |
| COMPANY | MAC |
| MC | VAN |
| VON | |

Del análisis al documento citado se desprende que éste contiene el método para la elaboración del RFC para personas morales, incluyendo los últimos 3 dígitos que lo conforman. De esta manera, este Instituto considera que el mencionado documento atiende a cabalidad el requerimiento de información planteado por la hoy recurrente.

A mayor abundamiento, es de señalarse que el sujeto obligado proporcionó a la particular la información de su interés en la modalidad de entrega elegida por ella en su solicitud, esto es, por Internet en el SISI.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Instituto determina procedente confirmar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria al contenido de información en análisis, con fundamento en el artículo 56, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo expuesto y fundado, este Pleno:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 55, fracción V y 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **modifica** la respuesta otorgada por el Servicio de Administración Tributaria en términos de los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 56, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 91 de su Reglamento, se instruye al Servicio de Administración Tributaria para que en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con la misma, y en el mismo término informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifíquese la presente resolución a la recurrente en la dirección señalada para tales efectos, y por la Herramienta de Comunicación al Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria, a través de su Unidad de Enlace.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, y 56, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el numeral tercero del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades de representación legal del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2007, se instruye a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto el seguimiento de la presente resolución.

QUINTO: Se pone a la disposición de la recurrente para su atención el teléfono 01 800 TELIFAI (835 4324) y el correo electrónico vigilancia@ifai.org.mx para que comunique a este Instituto sobre cualquier incumplimiento a la presente resolución.



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**Dependencia o Entidad ante la que se
presentó la Solicitud:** Servicio de Administración
Tributaria

Recurrente: Eneida Rosas

Ponente: Alonso Lujambio Irazábal

Número de folio de la solicitud: 0610100109008

Número de expediente: 3613/08

Así lo resolvieron los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Alonso Gómez-Robledo Verduzco, Jacqueline Peschard Mariscal, María Marván Laborde, Juan Pablo Guerrero Amparán y Alonso Lujambio Irazábal siendo ponente el último de los mencionados en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2008, ante el Secretario de Acuerdos, Francisco Ciscomani Freaner.